
Juan Gómez Fernández *

ENSEÑANZA Y MILITANCIA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX: RICARDO ROSALES MONTERO

TEACHING AND POLITICAL ACTIVITY IN THE NINETEENTH CENTURY: RICARDO ROSALES MONTERO

Resumen: Ricardo Rosales Montero, primer maestro de la escuela de párvulos abierta en El Puerto a mediados del siglo XIX, es un ejemplo de las interrelaciones entre profesión y actividad política. Su militancia en los movimientos republicanos decimonónicos le causó no pocos problemas en su vida privada y en su ocupación laboral. A través de su vida rastreamos los movimientos revolucionarios y progresistas del siglo, así como las condiciones de vida y laborales de los maestros de su época.

Palabras clave: República federal, maestro párvulos, El Puerto de Santa María, Sexenio.

Abstract: Ricadro Rosales Montero, the first teacher of the preschool opened in El Puerto in the middle of the nineteenth century, is an example of the interrelation between profession and political activity. His participation in the nineteenth-century Republican movements caused him many problems both privately and professionally. Through his life, we discover the century's revolutionary and progressive movements, as well as the life and working conditions of teachers during that time.

Keywords: Federal Republic, preschool teachers, El Puerto de Santa María, six-year term.

Introducción.

En los últimos tiempos ha florecido un método historiográfico basado en el análisis del microcosmos en el que desarrollan su vida los individuos que componen los grupos sociales. Se trata de las llamadas historias de vida en las que se pretende la investigación de casos particulares como paso previo de un análisis más generalizado y que tendría en estos estudios su base casuística y de referencia para confirmar las hipótesis de trabajo¹. Estos estudios de individuos y pequeñas comunidades representan la punta de lanza de otros más amplios y

* Profesor IES. Miembro del Grupo de Investigación "Historia y Género" de la Universidad de Cádiz. juangomez1951@hotmail.com

Fechas de recepción revisión y aceptación del estudio: 11-XI-2007, 23-IV-2008 y 16-V-2008

¹ Bolívar, Antonio y otros (2001:9). "En nuestra modernidad tardía, tras la crisis de la investigación educativa tradicional, dentro de la «refiguración del pensamiento social» de que habló Geertz, la investigación biográfico-narrativa está adquiriendo cada día mayor relevancia. Altera los modos habituales de lo que se entiende por conocimiento, pero también de lo que importa conocer. En ese sentido, comporta un enfoque propio y no sólo una metodología más a añadir a las ya establecidas"

generalistas y, por ello, constituyen un apoyo indispensable a la investigación de las grandes magnitudes historiográficas. La reducción de la escala de observación permite el conocimiento de las pequeñas acciones y vivencias de los individuos que de otra manera quedarían ocultos por los grandes procesos históricos. Permite, pues, entre otras cosas, apreciar cómo el individuo se enfrenta a los problemas cotidianos y cómo interpreta los grandes sucesos que se desarrollan a su alrededor y nos ayuda al mismo tiempo a comprender lo que sentían los protagonistas ocultos del devenir histórico². Sin embargo este enfoque no debe olvidar que la vida de los individuos se encuentra dentro de los grandes procesos y que por tanto hay que interpretar su vivencia en relación a lo que ocurre a su alrededor y del que es protagonista a su escala; un testigo excepcional que nos permite descifrar una realidad lejana, algunas veces distorsionada por el tiempo y por su interpretación.

Las historias de vida como método de investigación han permitido un acercamiento a la realidad cotidiana y a sus protagonistas. En esta ocasión se trata de la vida de un maestro del siglo XIX, envuelto en la vorágine que supuso este siglo para los hombres y mujeres que vivieron la complejidad de la vida española e internacional³. La realidad del enseñante y su mundo queda así revelada en el proceso de una vida dedicada al magisterio pero también al desarrollo de sus ideales políticos. Se presenta así la realidad cotidiana de un maestro que ejerció la enseñanza en la primera escuela de párvulos que se abre en El Puerto y que luego continuaría en Sanlúcar hasta el final de sus días. Esta historia de vida nos permite plasmar la realidad cotidiana de la escuela y su protagonista con los roles asignados a la profesión. La misión del maestro decimonónico era mantener la estructura de la sociedad en la que vivía y, por tanto, mantener el status de los grupos sociales que la componían. El maestro, con escaso reconocimiento social, era un servidor público acogido a las directrices emanadas de los sucesivos gobiernos. Su vida privada tenía que ser ejemplar y sus convicciones políticas las del gobierno de turno.

Un hombre inquieto como Rosales Montero, nuestro protagonista, no podía pasar desapercibido a los ojos de las autoridades locales que siempre vieron con

² Serna, Justo y Pons, Analet (2000:98). “... *el auténtico reto de una historia individual no sería tanto encontrar lo que tiene de común y reiterado el sujeto con su época como de averiguar la especificidad que lo distingue de su inmediato contexto social y que no lo hace evidente.*”

³ Tiana Ferrer, Alejandro (2005:131). Este campo de investigación en el ámbito de los actores de la escuela presenta numerosas dificultades derivadas de la falta de fuentes adecuadas. Así lo expresa el profesor Tiana al decir: “*El silencio histórico ha llegado a ser tan eficaz que algunos de esos individuos y grupos profesionales no han dejado rastro de su existencia y mucho menos de su experiencia docente.*”

recelo su actividad política. Una actividad que trajo consecuencias para su familia y para su desarrollo personal. Pero también su vida es el reflejo de una sociedad enfrentada en luchas cainitas en las que dependiendo de quien estuviera en el gobierno así trataba a la mitad de la España que había perdido el poder y, que a su vez, confabulaba para recuperarlo. Su vida refleja los avatares políticos y su influencia en la vida cotidiana de los individuos. Ricardo Rosales Montero es un hombre de su tiempo, envuelto en los movimientos políticos y afectado por ellos en su vida privada y profesional. No era un héroe como él en algún momento de su vida quiso reflejar sino un ser humano con sus luces y sus sombras, con sus aciertos y sus errores y, quizás por ello, cercano a la generalidad de los hombres y mujeres de su época. Su implicación en los movimientos que dieron origen a la revolución de 1868 nos ayuda a comprender las vicisitudes y movimientos políticos dados en El Puerto y Sanlúcar en este momento tan interesante de nuestra historia. Junto a él, vemos pasar una serie de personajes que se convirtieron en los protagonistas del proceso político de unas ciudades situadas junto a un Cádiz liberal y revolucionario que irradiaba su influencia a las localidades de su zona. Rosales, adscrito a la corriente de los republicanos federales, se involucrará en todos los movimientos revolucionarios del siglo hasta el final de sus días.

A lo largo del texto veremos su formación como revolucionario, su pase a la enseñanza en las escuelas de Cádiz, su llegada a El Puerto como primer maestro de la escuela de párvulos y su traslado a Sanlúcar. En ellas veremos como se interrelacionan vida personal, profesional e ideología, conformando un mundo apasionante que no es más que el reflejo de la España decimonónica.

Los comienzos de un joven republicano

Corría el mes de mayo del año de 1874 y moría en Sanlúcar de Barrameda el maestro Ricardo Rosales Montero en la más absoluta pobreza, tal y como correspondía a los que habían ejercitado su profesión. En enero del mismo año, el general Pavía había entrado en las Cortes acabando con una República herida por el cantonalismo y la propia división interna⁴, sentando las bases para la vuelta de los Borbones. El cantonalismo gaditano, liderado por Salvochea, había quedado sofocado por la intervención del propio Pavía en los primeros días de

⁴ Salmerón y Castelar no conseguían ponerse de acuerdo sobre el modelo de Estado que la República debía imponer. El conservadurismo de éste último, que veía en la imposición del orden la única manera de salvar el proceso republicano, le llevó a enfrentarse a Salmerón sobre todo en el tema de la separación de Iglesia y Estado.

agosto de 1873⁵. Los últimos meses del mismo año se habían caracterizado por el intento fallido llevado a cabo por Castelar de poner orden en el país. La represión en la zona gaditana había terminado con las revueltas de republicanos, demócratas y grupos de obreros en Jerez, Sanlúcar, El Puerto, San Fernando y Cádiz. Pero mientras las autoridades de la mayoría de estas poblaciones terminaron siendo benevolentes con las masas de obreros involucrados en las revueltas, en Sanlúcar, dominada por una organizada burguesía, la reacción fue muy dura y larga en el tiempo⁶. Tantos sucesos negativos habían acabado con quien consagró su vida al republicanismo y a la defensa del Estado federal. Su militancia política le había dado muchos sinsabores al ser considerada incompatible con su profesión de maestro⁷. Y al final de sus días, derrotado políticamente, devaluado su trabajo y perseguido por sus ideas, fue un claro ejemplo de las vicisitudes de hombres y mujeres de nuestro siglo XIX.

Ricardo Rosales Montero había nacido el seis de diciembre de 1822 en la gaditana ciudad de San Fernando⁸. Hijo de Andrés Rosales, natural de Vélez-Málaga, y de Eduarda Montero, nacida en San Fernando; ambos casados en esta última ciudad. Bautizado el doce de diciembre en la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo, recibió los nombres de Ricardo, Víctor, Justo, Liverato, Jerónimo y Nicolás de la Santísima Trinidad. Fue su padrino don Jerónimo Casimiro Marqués y testigos don Juan José Cañas y don Juan Valencia. Estos son los datos que aparecen en la anotación existente en el libro de bautismos de la parroquia anteriormente citada.

De los años de su infancia y niñez nada sabemos. De su juventud y temprana incorporación al ejército tenemos noticias del propio Rosales por el escrito de descargo que presentara a la Junta de Gobierno de El Puerto en los primeros días

⁵ El concepto que el general Pavía tenía de los cantonalistas gaditanos queda claramente reflejado en la frase que aplica a los mismos: "*Las condiciones de carácter del brigadier Eguía, gobernador de la plaza, y las de Salvochea, jefes de la insurrección, no eran ni habían sido nunca para permitir desórdenes ni actos contrarios a la cultura ni a la civilización*". Pavía y Rodríguez, Manuel de (1878: 70) - Espigado Tocino, Gloria (1993: 395)

⁶ Kaplan, Terma (1977: 126).

Por las actas de la AIT podemos rastrear la represión en Sanlúcar: 15/8/73 "... una muger procedente de Sanlúcar aseguraba que, por la artillería y caballería del ejército del «orden» habían sido cazados como bestias feroces doscientos trabajadores de dicha población que se había retirado en el campo". AIT, (1969: 105). 24/11/73 "*En las prisiones militares existen 58 internacionales y 16 republicanos federales*". AIT (1969: 216). 23/1/74 "*Catorce trabajadores... han sido presos... en número de mil, han emigrado de la población*". AIT (1969: 279.280).

⁷ El maestro es considerado como el transmisor de las ideas, valores y creencias de la sociedad del momento. Cualquier intento de transmitir ideas, que no fueran las del grupo establecido en el poder, les traía serios problemas con las oligarquías locales que solían terminar con expedientes y sanciones.

de la revolución septembrina⁹. Corría el año de 1840 cuando nuestro protagonista, con dieciocho años, ingresa voluntario en el ejército, costeándose él mismo su equipo y armamento. Los incidentes acaecidos el 1 de septiembre con el pronunciamiento de Espartero contra la regente María Cristina provocan una ola de exaltación liberal que recorre el país y a la que no es ajeno Rosales. Su actitud de entusiasmo por la causa y su comportamiento le valen el ascenso a sargento primero a los pocos días de iniciar su carrera militar.

Se instauraba así un régimen de libertades en el país que propiciaba que los republicanos comenzaran a organizarse. Nuevos dirigentes como Méndez Vigo, Espronceda, Abdón Terradas, Pizarro, Calvo de Rozas y otros, fundan el que puede considerarse como el primer partido republicano español: la Junta Central Republicana. Apoyados por el régimen establecido por Espartero, inician un acercamiento a los movimientos obreros y radicales de poblaciones como Madrid, Sevilla y la propia Cádiz. La prensa de tendencia republicana ayudará a extender sus ideales y abrirá la discusión sobre una república federal o unitaria.

La crisis abierta en Cataluña con la política librecambista llevada a cabo por los sucesivos gobiernos provocará la sublevación de la ciudad de Barcelona, que será duramente reprimida. Los textiles catalanes no podían competir con los extranjeros que llegaban a la península, sin embargo, esta política sí privilegiaba las exportaciones de materias primas, vinos y minerales. Por primera vez los sectores obreros y progresistas catalanes se unían en un frente común dirigidos por Abdón Terradas, que desde el periódico, “El Republicano”, levantaba los ánimos. La persecución, que a continuación se va a producir de estos sectores, llevará a muchos de ellos al exilio o a la deportación a los presidios de Filipinas. La dificultad de afianzar los sucesivos gobiernos progresistas obligaba a Espartero a abandonar el país y exiliarse en Inglaterra¹⁰.

Tras la caída del regente y el ascenso de los moderados, dirigidos por el general Narváez, se inicia la persecución de todos aquellos militares señalados por su ideología revolucionaria. Rosales es degradado y encarcelado bajo la acusación de influencia política sobre sus subordinados. Perseguido por los jefes

⁸ Archivo de la Parroquia de San Pedro y San Pablo, San Fernando, libro de Bautismos 27, folio 36 v.

⁹ Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María (en adelante AHMPSM), Legajo 1757, exp. N° 20, 1868.

¹⁰ Sobre el hecho del exilio en la España decimonónica son esclarecedoras las palabras del profesor Vilar: “*El carácter alternativo, o si se prefiere, pendular de las sucesivas situaciones institucionales en España, hace que una emigración política vaya seguida de otra de signo opuesto. Ello explica la continuidad de los flujos en ambas direcciones (el retorno de unos va acompañado de la salida de otros), de forma que, fatalmente, siempre una parte de España está fuera de España*”. Vilar, Juan B. (2006: 17).

reaccionarios de su regimiento, tal y como él confiesa en el pliego de descargo anteriormente citado, se ve coaccionado en su militancia durante un corto espacio de tiempo, pues como veremos pronto se encontrará inmerso en nuevos conflictos. El traslado de su unidad a Cataluña para sofocar los movimientos que los activistas republicanos iniciaban en estas tierras le lleva a enfrentarse a sus jefes y abandona el ejército regular para alistarse con las fuerzas republicanas mandadas por el coronel Serra. Como él mismo dice: “... arrojé la librea de esclavo y la cambié por la blusa y el gorro frigio...”¹¹. Es muy posible que nuestro protagonista se encontrase inmerso en la insurrección llamada de “La Jamancia” ocurrida en Barcelona a finales de 1843 y promovida por el ejemplo de Abdón Terradas, que meses antes proclamó la 1ª República Española en la ciudad de Figueras, de donde fue alcalde. Derrotado este movimiento por las fuerzas institucionales, Rosales se exilia a Francia junto con otros destacados republicanos, como el propio Abdón Terradas y Francisco de Paula Cuello, tal y como él mismo narra. Los sucesivos gobiernos de la década moderada no son propicios para volver al país. Sin embargo la creación del Partido Demócrata y la actividad política que retoman los sectores republicanos dará ciertas esperanzas a los exiliados que poco a poco van retornando a su patria.

Regresa Rosales en 1853 y es puesto a disposición del capitán general de la región de Castilla la Nueva. Ingresa en la prisión de San Francisco el Grande¹² de Madrid y tras un consejo de guerra es condenado a diez años de servicio en Ceuta. No obstante, gracias a la buena labor realizada por su defensor, consigue que la condena le fuera conmutada debido a la prisión sufrida y siendo posteriormente licenciado del ejército.

Retorna a Cádiz y allí le sorprende el manifiesto que O’Donell diera durante el pronunciamiento de junio de 1854, más conocido por la Vicalvarada. La falta de apoyo en los primeros momentos parece condenar el levantamiento al fracaso. Nuevamente se acude a Espartero para que con su prestigio pueda acabar con la explosiva situación que se había formado en el país. El orden público se convertirá en la primera preocupación del ya anciano general y se inicia la liquidación de las Juntas Revolucionarias y el control de los grupos que habían organizado algaradas y levantado barricadas en diversas poblaciones. Nuestro protagonista en estos acontecimientos no duda en tomar las armas y lanzarse a la calle. La represión que siguió a estos sucesos le costaría treinta y nueve días en la cárcel de la ciudad gaditana. Si tenemos en cuenta que los sucesos en Cádiz

¹¹ Ibidem.

¹² Por aquel entonces la iglesia de San Francisco el Grande estaba siendo utilizada como prisión militar.

en torno a estos eventos apenas levantaron altercados callejeros¹³, hemos de pensar que Rosales se movía en los entornos más revolucionarios y alborotadores de la ciudad.

Un revolucionario opta por la enseñanza.

Terminan sus aventuras en el ejército y comienza una nueva vida en la capital gaditana, donde llevado por su espíritu filantrópico funda una escuela gratuita en diciembre de 1856, llamada del Amor Divino, al frente de la cual se encuentra don Antonio Govea Berto, profesor de instrucción primaria y director de la misma. Rosales actúa como subdirector sin que tenga retribución por este cargo, según reza en un certificado¹⁴ que el propio director emite el 23 de junio de 1858 a petición de nuestro personaje. En 1857 inicia sus estudios en la Escuela Normal de Cádiz, pero su edad de 33 años le impedía la asistencia a la misma por sobrepasar la máxima autorizada. Por ello el 20 de septiembre del mismo año envía un oficio al Director General de Instrucción Pública solicitando “... *sirva dispensarle la gracia de continuar los estudios de alumno de maestro en dicha escuela a pesar de exceder su edad de los treinta años marcados por el reglamento* ¹⁵..”. En diciembre, el director de la Escuela Normal, don Manuel María Romero Saelices, mediante oficio nombra a Rosales, Inspector del Seminario de alumnos maestros. Esta distinción que el director de la Escuela Normal hiciera con él nos lleva a pensar que ambos pertenecían al mismo círculo ideológico. Romero había desempeñado anteriormente sus funciones como maestro en El Puerto al frente de las clases de instrucción primaria en el Colegio de Primera y Segunda enseñanza abierto por un grupo de padres en la localidad¹⁶. Formó parte de la Sociedad Económica de Amigos del País gaditana y, tras la revolución septembrina fue nombrado director de la Escuela Normal de Valencia. Dos coincidencias que nos hablan de las inquietudes nada conservadoras de Romero.

Durante estos años, Rosales había contraído matrimonio con María del Carmen Díaz y ambos son nombrados maestros de la escuela de párvulos recién creada en Cádiz. La ciudad estaba viviendo los dos años del gobierno de la Unión Liberal inmersa en un conjunto de mejoras abanderadas por el alcalde Pedro Víctor y Pico. En noviembre de 1858, el Ayuntamiento gaditano veía una

¹³ Ramos Santana, Alberto (1992: 218)

¹⁴ Archivo General de la Administración (en adelante AGA), Educación, Expedientes de maestros, Leg. 31/ 20140, Exp. Ricardo Rosales Montero, 1858.

¹⁵ Idem, 1857

¹⁶ Gómez Fernández, Juan (2006: 167)

instancia de Ricardo Rosales solicitando se le concediese el nombramiento de director de la escuela de párvulos que se iba a establecer¹⁷. El veintitrés del mismo mes el pleno municipal acordaba que “*Habiendo examinado los documentos que une a su instancia D. Ricardo Rosales para comprobar los méritos que tiene contraídos ... que VE acceda a dicha pretensión puesto que el interesado reúne los requisitos... para que en unión de su esposa D^a Carmen Díaz... pasando a habitar la casa habitación asignada*”¹⁸. Se acordaba su nombramiento de maestro para la escuela de párvulos de San Germán y se comunicaba al Gobernador para que le diese el título de propiedad de su destino. El asunto se tramitaba ante el rector de la Universidad de Sevilla, de quien dependían los nombramientos, y el 18 de enero de 1859 se recibía la aprobación solicitada para Rosales¹⁹. La apertura de una segunda escuela de párvulos va a llevar a nuestro protagonista a reclamar su nombramiento para la misma. Así, el 3 de febrero solicita un certificado de buena conducta al Alcalde, quien lo deriva a la Junta Local de Instrucción Primaria. Ésta contesta diciendo que “*...dicho profesor observa buena conducta en el desempeño de su cargo y que prestó servicios en la organización de la clase...*”. El alcalde, Antonio Gargollo, expide el certificado en el que reconoce que sirve en el cargo desde el día tres de enero con gran celo y si dar motivo alguno de reprensiones²⁰.

Mientras tanto, la Junta Provincial de Instrucción Pública enviaba al Rector de la Universidad hispalense el informe que el alcalde expidiera a petición de Rosales. En el mismo reconocía que Ricardo Rosales y su esposa eran personas de buena moralidad y arregladas costumbres, que había trabajado dieciocho meses en una escuela gratuita de la asociación benéfica de S. Vicente para niños mayores de doce años y sin retribución, que había realizado estudios de párvulos y ejercitado en la escuela que el Ayuntamiento tenía abierta y, por último, que había sido examinado por la Junta Local y lo había encontrado apto y le había expedido la certificación. Al mismo tiempo, la Junta Provincial enviaba un oficio al negociado de Instrucción Pública participando la nominación de Rosales y las circunstancias favorables para el mismo. Días más tarde, el veintitrés de febrero, el Rector confirmaba el nombramiento²¹. Es de resaltar como en esta época, Rosales, colabora con la institución de San Vicente de Paúl, que había sido creada por las fuerzas más conservadoras para acoger y enseñar a las clases más desfavorecidas. Tal vez la necesidad de amoldarse a las circunstancias de

¹⁷ Archivo Histórico Municipal Cádiz (en adelante AHMC), Actas Capitulares, Libro 10265, 9 noviembre 1858.

¹⁸ Idem, 23 noviembre 1858.

¹⁹ AGA, Educación, Expedientes de maestros, leg. 31/20140, Exp. Ricardo Rosales Montero, 1858.

²⁰ AHMC, Expedientes de Instrucción Pública, caja 372, exp. 8.

²¹ AGA, Educación, Expedientes de maestros, Leg. 31/20140, Exp. Ricardo Rosales Montero, 1859.

unos gobiernos moderados le llevó a colaborar con lo que representaba el más claro ejemplo de conservadurismo.

Sin embargo, el nombramiento iba a verse afectado con la llegada de un oficio que el Director General enviaba al Gobernador recordando que el nombramiento en propiedad debía atenerse a lo dispuesto en la RO de 11 de enero de 1853, en la que se dictaban varias disposiciones para la provisión de maestros de párvulos. Estas disposiciones derogaban la limitación de tener 24 años para poder ejercer, exigía acreditar a todo aspirante a maestro de párvulos buena conducta moral y religiosa, “*ser casado*” y hallarse en disposición de ejercer el cargo de maestra o ayudante la esposa u otra mujer de la familia. De esta manera, los vínculos de parentesco más inmediatos aseguraban ese cálido ambiente familiar que debía irradiar el aula escolar de párvulos. El hecho de cumplir todos estos requisitos le abría la posibilidad de tomar la dirección de la escuela de párvulos ya que su esposa Carmen Díaz siempre le acompañó en el ejercicio de su profesión y más tarde el hijo de ambos, Arturo.

Las clases en la escuela gaditana siguen el curso normal de la temporalidad estacional. Así, éstas son suspendidas entre los días 23 de julio y 31 de agosto a causa de la “*canícula*” tal y como era costumbre y con el objetivo de impedir la propagación de enfermedades. El 20 de agosto de 1859, Rosales envía un oficio al presidente de la Junta Local comunicándole que el agua del aljibe donde se encontraba la escuela estaba corrompida. El Ayuntamiento tomaba la decisión de ponerlo en conocimiento del propietario de la casa, situada en el número 11 de la calle de Santa María, conminándole a que limpiara los aljibes; al mismo tiempo ordenaba al Mayordomo facilitar a la escuela el agua necesaria para los alumnos²².

Ricardo Rosales en El Puerto (1860-1869).

Este mismo año de 1859, el Ayuntamiento de El Puerto convoca una plaza para cubrir la escuela de párvulos que pretendía abrir en los bajos del Consistorio en el antiguo convento de Santo Domingo. Esta plaza que debía proveerla la Junta Provincial, es concedida a Rosales y comunicada así a los regidores por-

²² AHMC, Expedientes de Instrucción Pública, caja 372, exp.23.

Esta situación no era extraña en Cádiz ya que carecía de conducciones que llevaran agua a la ciudad y ésta se abastecía de los aljibes y los fáluchos que llevaban el preciado líquido desde El Puerto. Los manantiales de la Piedad, al pie de la sierra de San Cristóbal, abastecían la fuente de las Galeras en la localidad portuense y en ella los aguadores gaditanos cargaban agua para su venta en la ciudad.

tuenses el 10 de noviembre. Pero los deseos de los mandatarios de la ciudad no iban parejos con las obras y el abastecimiento del material didáctico de la escuela. El cinco de diciembre la Junta Local de Instrucción Pública comunicaba al Alcalde que la escuela no podía abrirse y que por tanto no podía darse posesión a Rosales. Se inicia así una polémica con la Junta Provincial, que recriminaba al Ayuntamiento portuense diciéndole que si no tenía la escuela preparada que no hubiese solicitado la provisión de un maestro. Los sucesos se van a desencadenar de manera casi novelesca y es todo un tratado de cómo “*marear al perdiriz*” en la administración. El seis de febrero de 1860, el Alcalde da posesión de la escuela a Rosales aún cuando no estaba preparada. Se inician los trámites para comprar el menaje necesario y, mientras nuestro protagonista solicita el pago de los haberes y que se le dé la casa habitación a la que tenía derecho, el Ayuntamiento trata de dar largas al asunto. Sin embargo esta reclamación levantaría ampollas en los regidores, quienes por boca del concejal Pajares Micón proponen no se le dé lo solicitado hasta que no esté funcionando la escuela. Una denuncia de Rosales ante el Gobernador hace que éste tome carta en el asunto comunicando al Alcalde que proceda a dar al maestro lo solicitado. El seis de marzo se le entrega las llaves de la casa y se acuerda elevar una protesta a las más altas instancias por mediación del diputado a Cortes, representante del distrito ante el gobierno de S.M. El diecisiete de marzo el Alcalde comunica al Gobernador que no le ha pagado los honorarios porque no ha ejercido y porque ha estado dando clases de párvulos en Cádiz y ha cobrado por ello²³. Esta última aseveración del Alcalde era cierta. Rosales continuaba dando clases en Cádiz, como lo demuestra el hecho de que el once de febrero de ese mismo año enviaba un oficio al Alcalde gaditano comunicando que había procedido a suspender las clases como medida preventiva mientras el dueño de la finca iniciaba al desmonte del techo para su reparación²⁴. En fecha más tardía, el diecisiete de abril, aún continuaba en Cádiz pues firma el informe de matrícula de la clase de párvulos donde ejercía: 69 niños y 57 niñas²⁵.

El mes de mayo va a caracterizarse por la prolongación de la polémica entre la Junta Provincial y el Ayuntamiento portuense. Sin embargo, la corporación acuerda el dieciocho de mayo pagar los haberes que se le adeudaban a Rosales, dejando bien claro que era por iniciativa de la Junta y no por decisión propia ya que no era su culpa el que la escuela no estuviera abierta. El asunto se recrudece y el Ayuntamiento decide elevar un memorial a la Reina por mediación de D. Francisco Bareas, representante en la capital del municipio. Llegado el mes de

²³ AHMPSM, Expedientes Instrucción Pública, Leg. 1857, exp. 25, 1859.

²⁴ AHMC, Expedientes de Instrucción Pública, Caja 372, exp. 18.

²⁵ *Ibidem*.

septiembre se termina de proveer la escuela y se acuerda inaugurarla el domingo treinta del mismo mes. Juan Aldaz, alcalde en aquel momento, publica un edicto con fecha 12 de septiembre conminando a los ciudadanos a que matriculasen a sus hijos en la nueva escuela.

En medio de esta discusión se encontraba Ricardo Rosales, que ya desde el primer momento no era bien visto por la corporación portuense. Aquel maestro había venido a traer polémica y reclamaba constantemente lo que creía pertenecerle. Sus buenos oficios ante la administración provincial y nacional no dejaban de convertirlo en alguien con quien debía de andarse con cuidado.

En diciembre de 1863 solicita mediante oficio a la Reina autorización para examinarse de maestro elemental y superior, con dispensa de estudios en razón a los dilatados servicios que había ejercido en la enseñanza. El seis de mayo de 1864, el Rector de la Universidad sevillana envía un oficio al Director General de Instrucción Pública con la solicitud de Rosales y los certificados de haber estado cinco meses en la Escuela Normal, haber ejercido seis años en la escuela de párvulos y haber obtenido el certificado de aptitud. El veintiuno del mismo mes, el Director General autoriza que se examine y diez días más tarde se envía oficio al Rector de Sevilla recordando que se hacía en consideración a los servicios prestados en la escuela de párvulos de El Puerto y a que ha asistido a la Escuela Normal. Terminaba el oficio con el permiso de la Reina, para que previo pago de la matrícula, se presentase al examen de maestro de primera enseñanza elemental²⁶. Conseguía así, nuestro personaje el título de maestro y cumplir con la nueva exigencia legal de ser titulado para ejercer en las escuelas de párvulos.

Poco iba a durar a nuestro protagonista la paz. Su compromiso político le llevaba a involucrarse en los movimientos revolucionarios de la época. Los gobiernos conservadores del momento no iban a dejar pasar la posibilidad de implicarlo para castigar a quien se declaraba su enemigo político. El trece de noviembre de 1865, el Gobernador de Cádiz enviaba un largo oficio al Director General sobre Rosales. En el mismo decía que:

“Habiendo tenido noticias que el maestro de párvulos del Puerto de Santa María, D. Ricardo Rosales se hallaba distraído de sus deberes por cuestiones políticas ... que ordenó que el inspector girara visitas extraordinarias ... que remite copia del informe ... que

²⁶ AGA, Educación, Expedientes de maestros, Leg. 31/20140, Exp. Ricardo Rosales Montero.

*hay causa justa para su separación ... pero que propone su traslación a una provincia inmediata*²⁷.

El oficio del Inspector, Pedro Sendino, en el que describía la situación de la escuela en la visita realizada el veintiséis de octubre no era del todo negativo. Encontraba la clase en estado bastante satisfactorio, “...tanto en su organización como en el desarrollo físico y moral”. Tras los exámenes pertinentes había hallado a los niños con escasos conocimientos salvo en Geografía de España y Lectura, ya que sólo leían las minúsculas. De la matrícula de 208 niños y niñas tan solo asistían 114, informaba que la escuela se cerraba en verano y en los periodos de epidemia de viruela y que había obtenido la plaza por oposición. Terminaba el informe comentando que encontraba al maestro con aptitud suficiente pero “... que le han informado que participa en cuestiones políticas y que esto puede distraerle”. También hacía un último comentario acerca de su afición a la bebida, de la que había sido informado pero que él no podía confirmarlo²⁸.

El trece de diciembre, el Director General enviaba oficio al Gobernador donde le comunicaba que para dar traslado de su denuncia era indispensable ver antes el descargo de Rosales. A continuación el Gobernador daba quince días a Rosales para que contestase a la acusación de que no cumplía con sus deberes “... por distraerle de ellos su participación en las cuestiones políticas y que además no observa la mejor conducta privada...”. Nuestro protagonista solicitaba entonces que la Junta Municipal examinase a los niños y pedía varios certificados de su conducta. El secretario del Ayuntamiento, Carlos González Laiglesia, certificaba que en la sesión de la corporación del día 12 se había acordado por unanimidad dar el certificado en el que se le reconocía que observaba una conducta intachable. Por otra parte, el secretario de la Junta Local, Ignacio Varela Cifuentes había procedido a examinar a los niños y los encontraba con la calificación de sobresaliente. El cura párroco también certificaba que “... observa buena conducta en la religión, la política y la moral”. El veinticuatro de febrero de 1866, el Real Consejo de Instrucción Pública emitía un dictamen en el que, ante la propuesta del Gobernador de traslado de Rosales y en vista de los descargos del mismo, acordaba que “... no parece aventurado suponer que cuestiones ajenas de la enseñanza han podido tener mucha parte en su formación”, refiriéndose al expediente incoado. Terminaba el Consejo diciendo que “... procede el sobreseimiento previniéndose al maestro evite todo motivo ó pretesto que pueda ocasionarle los procedimientos de que ha sido objeto”²⁹.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Ibidem.

²⁹ Ibidem.

Pero Rosales no era hombre que se mantuviese obediente o simplemente prudente dadas las circunstancias políticas del momento. Mientras en Madrid se trataba su asunto, él participaba de modo activo en los acontecimientos de enero de 1866. Prim intenta una rebelión militar y Rosales no permanece indiferente. Se introduce en el cuartel de caballería situado en la plaza de El Polvorista de El Puerto y allí reparte proclamas entre la compañía del regimiento de Santiago alojado en el establecimiento. El comandante Simón de Soria, designado para ponerse al frente del escuadrón que debía apoyar la movilización y con quien Rosales mantenía diversos contactos, fracasa en el intento al igual que en el resto del país.

Nuestro protagonista es nuevamente investigado por el inspector, que había recibido órdenes de destituirlo, y le abre un expediente en agosto en el que viejas denuncias vuelven a presentarse. El dos de mayo de 1867, la Junta Local se reunía para ver las acusaciones que vertía el expediente abierto por el inspector Pedro Sendino. Presidía la Junta el alcalde, Juan de M. Sancho y Sopranis, y asistían los vocales Sebastián Lagier, Miguel Pajares, José Luís Gay, Federico del Toro y el propio inspector. La primera acusación que se vertía era la ya conocida de su afinidad política con los demócratas y republicanos. La contestación no dejaba dudas acerca de las intenciones de los miembros de la Junta de defenderle ante la acusación.

“En cuanto al primer cargo la Junta debe manifestar que nunca ha creído que el profesor Rosales sea de ideas democráticas porque no lo ha dado a entender en actos ni con hechos públicos ni particulares, pues que al contrario esta junta entiende que las opiniones políticas del citado Maestro son conservadoras, toda vez que al usar de su derecho de elector con la libertad que el Gobierno de S. M. permite a los maestros de primera enseñanza, lo ha hecho siempre a favor de los candidatos que representan dichas ideas políticas en lo que no cabe duda porque en las últimas elecciones de diputado a Cortes y en la anterior de Diputado provincial, los candidatos afectos a la situación actual fueron electos por unanimidad y el Sr. Rosales se presentó espontáneamente y sin excitación de nadie a emitir su voto”³⁰.

³⁰ AHMPMSM, Actas Junta Instrucción Pública, Leg. 1750, 2 mayo 1867. En las elecciones a diputado a Cortes celebradas el 10 de marzo de 1867 salió elegido por el distrito de El Puerto, Joaquín María Ferrer, con 1270 votos de los 1356 votantes que acudieron a las urnas. Obtenía así el 93,6 % de los votos emitidos, lo que corroboraba en cierta manera las palabras de los miembros de la Junta que defendían a Rosales.

Que duda cabe que el razonamiento era bien claro. No había titubeo en cuanto a su intención de voto ya que todos habían votado al régimen establecido o quizás había actuado en el recuento la mano de aquellos que amañaban las elecciones. Lo cierto es que esta afirmación tan categórica colocándole en el bando conservador le traería consecuencias cuando estalló la revolución septembrina del 68. Continuaba el informe negando que se hubiese visto al maestro en estado de embriaguez como se le acusaba, ni de haber abandonado su clase por esta circunstancia. Del buen comportamiento familiar se hacía eco también el informe al comentar como nuestro protagonista había cuidado de su padre enfermo durante varios años, postrado en una cama y para el que había hecho los mayores sacrificios. Continuaba alabando su trabajo en la escuela y su integración social en la ciudad, donde era muy apreciado por las “*familias más distinguidas*”. Terminaba la Junta afirmando que si las acusaciones levantadas contra Rosales fueran ciertas “... *esta Corporación en el desempeño de sus sagradas obligaciones los hubiera corregido hasta donde alcanzara sus atribuciones y nunca hubiese permitido que Profesor alguno de los que desempeñan la dirección en las Escuelas públicas puestas a su cuidado faltase a sus deberes tan gravemente sin formar el oportuno expediente que justificase los vicios y defectos, remitiéndolo a la superioridad para que el gobierno de S. M. hubiera decretado la corrección correspondiente*”³¹. El final del informe no dejaba dudas y cerraba cualquier posibilidad de continuar con el acoso a Rosales, pero la situación política del país daría un vuelco notable y acarrearía tristes consecuencias para nuestro protagonista.

La Revolución septembrina iba a traer nuevas desgracias para Rosales. Tal vez la defensa a ultranza que los representantes municipales hicieron de él ante las acusaciones recibidas unos meses antes, le convirtieron en un elemento a controlar para los revolucionarios más estrictos. El levantamiento en la ciudad no solo iba a desencadenarse en el ámbito político, sino que también la escuela iba a ser objeto de revisión.

La revolución estalla en El Puerto el 19 de septiembre de 1868. Se forma una Junta provisional controlada por el Partido Demócrata y unos días más tarde se constituye la llamada Junta Revolucionaria, que de una manera más efectiva se hará cargo del gobierno de la ciudad. Al frente de la misma estará el demócrata Francisco de Barreda y los vocales Antonio de los Reyes, Emilio Barreda, Bernardo de Barrera, Tomás Manrique de Lara, Julián García Pérez, Paros y Ortega, Nicolau Chevasco (estos cuatro últimos de la Unión Liberal), Mariano

³¹ Ibidem.

Gaztelu, Javier de Whintuysen, Martínez Alfaro, José María de Miranda y Ángel de Lara³².

Esta Junta Revolucionaria establecida en la ciudad a raíz de los primeros momentos de la revolución, reunida el 24 de septiembre, acordaba en su declaración de libertades y derechos individuales incluir como aspectos importantes la “enseñanza libre”, la “enseñanza primaria, universal y gratuita” y el “establecimiento de escuelas profesionales”³³. Pero a estas medidas de carácter universal iban a añadirse otras más específicas y en las que no faltaba algo de revisionismo y ajuste de cuentas. Y en este proceso, nuestro protagonista iba a ser una de las víctimas a pesar de su pasado revolucionario y democrático. El primero de octubre se reunía la Junta Revolucionaria y acordaba una serie de propuestas entre las que destacaban las relativas a enseñanza. El punto dieciséis del orden del día recogía la destitución de Ricardo Rosales, el maestro de párvulos. En otros puntos se suprimía la retribución de 1000 reales anuales a cada maestro; se ampliaba la Junta Local de Instrucción Pública a seis vocales; se suprimía el funcionario auxiliar de la Junta; se suprimía la Escuela pública superior y se la reemplazaba por otra de primaria y, por último, se acordaba la incautación de los libros de la Aurora para formar una biblioteca pública en el desamortizado convento de San Juan de Dios en la calle Luna. Con todo ello la Junta pretendía reforzar la alfabetización de los más necesitados aún a costa de acabar con la enseñanza superior que preparaba para acudir a los institutos. La incautación de libros no solo abarcó a la institución de la Aurora, sino que también se confiscaron las bibliotecas de los conventos de la Victoria y los Descalzos.

Unos días antes, el veintiséis de septiembre, Ricardo Rosales se había dirigido al presidente de la Junta de Gobierno solicitando permiso para abrir la escuela, que en los primeras jornadas había sido ocupada por las milicias, y para ello pedía que se le entregaran las llaves de la misma. La respuesta a su petición quedaba reflejada como hemos podido comprobar con su destitución. Empezaba así una serie de idas y venidas en reclamación de sus derechos que en un principio no encontraron eco. El veintitrés de octubre, la corporación municipal acordaba en el punto 7º, y tras estudiar un memorial de Rosales donde solicitaba que se le repusiese en el destino de Maestro de la Escuela Pública de Párvulos, “no haber lugar a esta solicitud y que se publique la vacante de dicha Escuela para proveerla con arreglo a lo que para estos casos disponga la legislación vigente del ramo”³⁴. Dos días más tarde, Rosales volvía a insistir en la reposición en su

³² Iglesias Rodríguez, Juan José (1985: 103-104)

³³ AHMPSM, Actas Junta Revolucionaria, 24 septiembre 1868.

³⁴ AHMPSM, Actas Capitulares, 23 octubre 1868.

puesto; pero en esta ocasión empezaba a mostrar su pasada actividad revolucionaria como argumento para convencer a aquellos que le habían destituido de su puesto de trabajo. En la solicitud que dirigía a la Junta de Gobierno lo expresaba así cuando decía “... *suplica que en atención a los servicios prestados a la Santa Revolución y a la enseñanza...*”³⁵. Sin embargo, la Junta de Gobierno no accede a su solicitud e insiste en que se publique la vacante.

Pero en este enfrentamiento, Rosales va a recibir la ayuda de la Junta Provincial de Instrucción Pública, quien comunica al Ayuntamiento que se reponga al maestro en su puesto ya que la corporación no está autorizada para su separación del servicio. No obstante, el Ayuntamiento, ya restablecido tras el paréntesis de los primeros meses, en su sesión plenaria de 13 noviembre resuelve manifestar a la Junta Provincial que el acuerdo fue tomado por la Junta de Gobierno y que no son responsables de la situación.

Mientras tanto Rosales preparaba un extenso memorial donde hacía balance de su contribución a la causa revolucionaria y a su pertenencia al partido demócrata como fundador del Centro Democrático³⁶ de la ciudad. En el mismo contaba como unos quince días antes del estallido revolucionario se había presentado al alférez de los carabineros, el Sr. Arbeloa, proponiéndole unirse al levantamiento que se estaba fraguando. Para ello lo ponía como testigo, al mismo tiempo que presentaba una carta de Baldomero Espartero como prueba de su amistad con el mismo. El memorial debió tener un efecto casi inmediato en los miembros de la corporación pues el veinte de noviembre acordaban en el punto 26º reponerlo en su puesto y abonarle los atrasos de su sueldo no percibidos. Durante la vista de este punto, Bernardo Barrera, miembro de la corporación, tomaba la palabra para decir que él había pertenecido a la Junta que había destituido a Rosales. Informaba que una “*facción*”³⁷ había calumniado con siniestros informes a nuestro protagonista, al que acusaba de no ser afecto a la causa sino

³⁵ AHMPMSM, Expedientes Instrucción Pública, Leg. 1757, exp. 20.

³⁶ El 14 de octubre de 1868 el Partido Democrático solicita el uso del colegio de San Agustín para reunirse. Firman la petición treinta y cinco miembros del partido, entre ellos los concejales Francisco de la Paz, Antonio Neto y Narciso de la Hoz y el comandante de la guardia municipal Mariano Ubiña. Nuestro protagonista no aparece entre los firmantes en este momento pero sí lo hace unos meses más tarde. El 28 de junio de 1869, el Comité Republicano Democrático Federal de El Puerto solicita al Ayuntamiento dos escuelas para “*instruir al partido en las materias elementales y de construcción*” y lo firman Bernardo de Barrera y Ricardo Rosales como secretario. También con la misma fecha ambos solicitan un local para establecer una “*escuela de tiro*”. A ambas cuestiones accede el Ayuntamiento cediendo las escuelas de adultos y San José para las clases y el Corral del Consejo para la escuela de tiro.

³⁷ Posiblemente esta facción a la que se refiere Barreda sean los miembros de la Unión Liberal que formaban parte de la Junta que destituyó a Rosales.

que conspiraba contra la Junta, tratando de apoderarse de la misma mediante la fuerza. Nuevamente su actividad política le creaba enemigos pero, curiosamente, ahora entre los que debían considerarle uno de ellos. Barrera solicitaba su reposición y los atrasos del sueldo, cosa que se aprobaba por la corporación.

Los sucesos acaecidos con los dirigentes municipales debieron hacer mella en la persona de Rosales. Cansado tal vez de vivir en una situación de constante acoso, decide marcharse de la ciudad y recalar en otra vecina: Sanlúcar. Para ello se pone en contacto con el maestro de párvulos de dicha población e inician un expediente de permuta que en agosto de 1869 es contestado positivamente por la Junta Provincial. Que se trataba tan sólo de un deseo de Rosales con el que no estaba de acuerdo su familia lo prueba la instancia que su mujer, Carmen Díaz, envía pocos días después al Ayuntamiento portuense solicitando retirar la solicitud.

*“Perjudicando los intereses de mi familia la permuta solicitada por mi esposo Ricardo Rosales que como Maestro de Párvulos solicitó, con el de igual clase en Sanlúcar, y siendo de absoluta necesidad que yo lo hubiera pedido mancomunadamente como maestra que soy por oposición de la misma clase; retiro dicha solicitud, y espuestas las razones que tengo para ello a mi esposo se adiere por completo a mi pensamiento, y una de ellas es el tener que dimitir mi hijo Arturo la plaza de Ayudante que desempeña”.*³⁸

Tramitada la solicitud por el Ayuntamiento ante la Junta Provincial, ésta contesta no haber lugar a anular la permuta y le concede treinta días para presentarse en su nuevo lugar de destino. El cinco de octubre, Rosales se dirige al Ayuntamiento solicitando el cese y un certificado de la conducta de su hijo Arturo, que había actuado como ayudante suyo en algunas ocasiones. La permuta entre Ricardo Rosales y el maestro de párvulos de Sanlúcar, Manuel Ruiz, se hacía efectiva el once de octubre. Se despedía así el primer maestro de párvulos de El Puerto de Santa María.

La etapa sanluqueña de Rosales (1869-1874).

La andadura de Rosales en Sanlúcar estará marcada por los problemas que su situación personal y su vida política le va a deparar. En esta ocasión mucho

³⁸ AHMPMS, Expedientes Instrucción Pública, Leg. 1757, exp. 52.

más fuertes que en El Puerto, por los sucesos políticos y personales en los que se verá involucrado.

El comienzo de su camino en la vecina localidad lo inicia tomando posesión de la escuela de párvulos y proponiendo un convenio con el Ayuntamiento sanluqueño para que en vez de que los niños paguen una pequeña cantidad al maestro, que le permitía por ley, fuese el Ayuntamiento el que cargase con la asignación. Proponía admitir treinta niños con el pago de diez reales mensuales o ser subvencionado con cien reales fijos al mes. El cabildo acordaba firmar este convenio “... hasta fin del año económico”³⁹.

Pero los conflictos iban pronto a reproducirse en la vida de Rosales y en esta ocasión por delitos contra la religión. Una figura que recogía el Código Penal vigente contra todos aquellos que hicieran burla o escarnio de las actividades de la Iglesia Católica, que era la oficial del Estado, incluso en los momentos progresistas que se vivían en el país. El 22 de mayo de 1870, acude Rosales con su familia a la iglesia parroquial de Chipiona donde iba a ser padrino del bautizo de un niño. Los sucesos que acaecieron en la iglesia, tal vez porque iba bebido como dicen algunos testigos, le valieron un largo proceso y el fin de su existencia. Nuevamente en su vida aparecía la bebida como inculpatoria de sus actos. De lo acaecido en la iglesia sigamos el relato de la causa abierta contra él en los tribunales.

“... que en veinte y dos de Mayo último se presentaron en la Iglesia Parroquial de Chipiona para bautizar un niño D. Ricardo Rosales. Que iba a ser padrino del mismo y otras personas, y que este empezó por exigir del Cura que se tocase el órgano, a lo cual le contestó que no podía hacerse porque se estaban practicando los ejercicios del mes de María; que entonces Rosales dijo que suspendiera aquella canalla de ejercicios, pues primero era la fe: que al empezar la ceremonia del bautismo, al decir el sacerdote In nomine Patris, el Rosales repitió en voz alta “En el nombre del Padre, del Hijo, del Espíritu Santo y de la República federal”. Resultando que llegados a

³⁹ Archivo Municipal Sanlúcar de Barrameda (en adelante AMSB), Actas Capitulares, Leg. 4860, tomo 2, 19 noviembre 1869.

Esta situación era muy común entre los maestros y los ayuntamientos. La dificultad encontrada por parte del municipio de elaborar la lista de los niños que debían pagar la asignación al maestro, hacía que el cobro fuera poco menos que imposible. Esta lista se confeccionaba en función de la capacidad económica de los padres y exigía una investigación acerca de los bienes que cada uno tenía. Así los maestros acabaron por pedir una asignación fija del ayuntamiento y no tener que estar pendiente de los pagos que algunos padres debían realizar.

la pila bautismal y advirtiéndole Rosales que contenía el agua algunas gotas de los Santos Óleos metió la mano en ella y preguntó en tono burlesco si aquello eran migas; que contuvo al mismo tiempo la mano del Cura porque el agua estaba fría a lo cual replicó el Ministro que habiéndose avisado con tiempo le hubiera templado, y por último, al verterla este sobre la cabeza del niño, tomó también Rosales agua con la mano y se la echó diciendo que también lo bautizaban en nombre de la República federal...”⁴⁰.

Los hechos relatados en la causa que se le abrió tuvieron como consecuencia una primera sentencia dada por el juzgado de Sanlúcar, condenándole a dos meses de arresto mayor y al pago de las costas procesales. Se le encontraba culpable de “... un delito de actos ejecutados con escándalo en lugar religioso...”. Como atenuante se aceptó por el tribunal el estado de embriaguez en que se encontraba Rosales y que, según los testigos, no era habitual en él.

La sentencia pasaba con posterioridad a la Audiencia de Sevilla, que lo encontró culpable y revocó el veredicto condenándolo a dos años y seis meses de cárcel, suspensión de todo cargo público, del derecho al sufragio, multa de 250 pesetas y el pago de las costas. Declarado insolvente para el pago, el tribunal le imponía un día más de cárcel por cada cinco pesetas. El 22 de diciembre se le comunicaba la sentencia y su procurador iniciaba un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Mientras Rosales esperaba el resultado del recurso, una enfermedad de su hijo Arturo le llevaba a solicitar el adelanto de una mensualidad para enviarlo fuera de la ciudad a fin de que cambiando de clima pudiera restablecerse. Acompañaba la solicitud de un certificado del facultativo Agustín Ballesteros. El Ayuntamiento acordaba concederlo, debiendo reintegrarlo en descuentos de 200 reales en las próximas mensualidades y, en caso de cesar en el destino, abonarlo todo el último mes⁴¹.

El 17 de julio de 1871 dictaba sentencia la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre el recurso de casación interpuesto. Fallaba no haber lugar al recurso y confirmaba la sentencia de la Audiencia sevillana. Con esto el recorrido legal llegaba a su fin y Rosales veía más cerca la prisión y el fin de su carre-

⁴⁰ AGA, Educación, Expedientes de Maestros, Leg. 31/20140, expediente de Ricardo Rosales Montero.

⁴¹ AMSB, Actas Capitulares, Leg. 4864, tomo 1, 5 julio 1870.

ra como maestro. El 18 de septiembre, la Junta Provincial de Instrucción Pública comunicaba al Director General que el Alcalde de Sanlúcar le había participado que, una vez desechado por el Tribunal Supremo el recurso, había dado orden para proceder a la prisión de Rosales. Igualmente comunicaba que la escuela estaba desempeñada interinamente y que resolviese lo que creyese conveniente. Tres días más tarde volvía la Junta Provincial a enviar oficio al Director General comunicándole que el Juez de 1ª Instancia de la localidad le había participado que Rosales estaba comprendido en la última amnistía concedida⁴². Pedía resolución sobre lo informado, al mismo tiempo que mostraba su extrañeza por haber sido amnistiado. La Dirección General le responde ordenando que continúe la suspensión y mientras tanto se le remitan los textos de las condenas y de la amnistía.

El informe del Juez de 1ª Instancia se expresaba en los siguientes términos sobre la amnistía de Rosales.

“En atención a que el delito por que se ha procedido en esta causa como todos los demás a que se refiere la sección tercera, título segundo, libro segundo del Código penal se halla comprendido a Ricardo Rosales Montero en el espresado decreto de Amnistía aplicable al mismo su beneficio y relevado de las penas que se le impusieron por sentencia de veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta, librándose desde luego orden para que inmediatamente sea puesto en libertad”.

Recibida la notificación por la Dirección General, resolvía el once de noviembre que *“... procede desde luego la reposición de D. Ricardo Rosales en el cargo de maestro de la escuela de párvulos de Sanlúcar de Barrameda”*. Terminaba pues un largo periodo de sinsabores que sin duda había hecho mella en la salud de Rosales. Sin embargo las cosas no iban a mejorar sino que empieza a ser objeto de persecución por parte de las autoridades sanluqueñas que no iban a perdonarle a pesar de quedar libre de su condena.

⁴² Esta amnistía publicada en la Gaceta de Madrid el 3 de agosto de 1871, siendo Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Ruiz Zorrilla, bajo el reinado de Amadeo I decía en su artículo 1 y único que: *“Se autoriza al Gobierno de SM para que dé, cuando lo estime oportuno, absoluta, amplia y general amnistía, sin excepción de clase ni fuero, á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie cometidos hasta la fecha.”* La interpretación amplia de la ley de amnistía, y del Posterior Decreto dado el 30 de agosto, por parte del Juez de 1ª Instancia permitía a Rosales quedar libre de cumplir la condena.

La situación de ruina de la escuela de párvulos, lleva al Ayuntamiento a iniciar unas obras y al consiguiente cierre de la misma. Para mantener las clases, Rosales, acuerda con el consistorio la cesión de la casa, que tenía concedida, para impartir allí las clases a cambio de una paga única de 500 reales mientras durasen las obras⁴³.

Unos meses más tarde se realiza un extenso informe sobre el estado de las escuelas sanluqueñas. El informe sobre la de párvulos no podía ser más negativo. En primer lugar se hacía referencia al sueldo que percibía el maestro y que el informante consideraba una fabulosa cantidad. La asistencia de los niños la consideraba insuficiente pues solo acudían a la escuela dos docenas de alumnos. Continuaba haciendo relación de las muchas quejas que las madres daban del trato a los niños por los terribles golpes que el maestro propinaba, teniendo lugar “... *el horroroso caso de chorrear sangre*”. Sobre su religiosidad se hacía eco el informe sobre todo del aspecto de los cuadros donde se “*manifestaba la Divinidad*” y de su imprudencia acerca del “...*sentimiento religioso que hasta el presente ha sido tolerado y respetado en buena sociedad*”. Encontraba igualmente faltas de higiene al encontrar vacío el depósito del agua a pesar de recibir dinero para ello. Proponía el autor del informe hacer una reforma de la clase o bien de su director⁴⁴. Este informe se enviaba al Gobernador y, a propuesta del concejal García Solves, el cabildo sanluqueño acordaba suprimir la escuela de párvulos.

Los sucesos acaecidos en Sanlúcar en julio de 1873⁴⁵, asalto a las iglesias⁴⁶, barricadas, enfrentamientos con las fuerzas del orden, destitución de los concejales y nombramiento de otros afines al movimiento de la Internacional, y en los que tomó parte Rosales, como no podía ser menos, le llevó a que el Ayuntamiento, una vez repuesto, le abriese expediente. La Corporación sanluqueña, mientras enviaba al Gobernador el oportuno informe, acordaba cerrar definitivamente la escuela por no haber persona apta para desempeñar el cargo. Así lo recogía el secretario municipal tras la sesión del cabildo sanluqueño en el libro de actas.

⁴³ AMSB, Actas Capitulares, Leg. 4864, 5 noviembre 1872.

⁴⁴ Idem, Leg. 4866, tomo 1, 18 abril 1873.

⁴⁵ Sanlúcar junto con Alcoy fueron las únicas ciudades del movimiento cantonalista lideradas por elementos de la AIT. Así lo afirma Juan José Morato cuando al referirse a este movimiento dice: “*Sí hubo dos movimientos netamente internacionales: una huelga en Alcoy que terminó con un choque entre las autoridades –el alcalde, que fue muerto a tiros– y la fuerza pública y los huelguistas... El otro movimiento fue la rebelión de los federales de Sanlúcar de Barrameda, iniciada por la Federación local. Los rebeldes fueron batidos por el ejército cerca de Puerto de Santa María, y setenta y dos fueron llevados presos al castillo de Cádiz*”. Morato, Juan José (1930: 184-185) Espigado Tocino, Gloria (1988: 71-89)

⁴⁶ Las religiosas fueron las primeras en recibir el acoso de los revolucionarios. Las monjas del monasterio de Madre de Dios tuvieron que trasladarse al de Regina Coeli ante el peligro de ser atacadas.

“Siendo público y notorio la parte activa que el maestro de párvulos D. Ricardo Rosales ha tomado en los tristes sucesos que han tenido lugar en esta población, se acordó suspenderlo de empleo y sueldo y que se le instruya el oportuno expediente gubernativo para que en vista de su resultado recaiga la resolución que proceda con arreglo a la ley, y que mientras tanto quede cerrada la clase por no haber persona apta que pueda desempeñar este cargo, dándose cuenta a la Junta”⁴⁷.

De todo ello se daba cuenta a la Junta Provincial para su conocimiento. Mientras concluía el expediente, Rosales reclama la mitad de sus haberes a los que tenía derecho mientras llegaba la resolución del contencioso⁴⁸. El cuatro de agosto le liquidan sus haberes por los cuatro primeros días del mes, tan solo 34,44 pesetas. A partir de aquí se inicia una serie de reclamaciones que llevarán a la Junta Provincial a enviar un oficio al Ayuntamiento sanluqueño en el que manifiesta que Rosales había sido puesto en libertad por resultar inocente, según él mismo había manifestado, y que hallándose suspenso de empleo y sueldo, pedía se le abonase la mitad que por ley le corresponde mientras durase la suspensión. No iba el Ayuntamiento a acatar la recomendación de la Junta, argumentando que como aún no había fallo judicial no podía asegurarse que resultase inocente⁴⁹. Quedaba claro que la presunción de culpabilidad se sobreponía a la de inocencia y que el ayuntamiento sanluqueño no quería la vuelta de Rosales a la escuela.

El veinte de diciembre, la Junta Provincial propone que la esposa de Rosales se haga cargo de la clase. Había pasado el plazo para la reposición de la plaza de manera interina y nadie se había presentado a la misma. Días más tarde, nuevamente la Junta, a través de un oficio, recuerda que se le deben abonar los atrasos y que se acelere el expediente abierto al maestro con el fin de no causar más daño a la enseñanza. En esta ocasión el Ayuntamiento acuerda el pago. El depositario notifica que ha hecho entrega a Rosales de medio sueldo de un mes, 75,50 pesetas; la mitad de la subvención, 12,50 y la mitad del salario de la criada, 10 pesetas. Estas eran las cantidades que le correspondían por ley al estar inmerso en un proceso judicial y que era el 50 % de los ingresos por distintos conceptos.

⁴⁷ AMSB, Actas Capitulares, Leg. 4867, tomo 2, 3 agosto 1873.

⁴⁸ Idem, Leg. 4867, tomo 2, 23 octubre 1873.

⁴⁹ La persecución de que fueron objeto los obreros internacionalistas de Sanlúcar así como miembros demócratas y republicanos queda patente en las actas de la reunión celebrada por la AIT el 11 de agosto de 1873. *“Nuestros hermanos de Sanlúcar han sido vilmente atropellados y vejados en sus derechos por haber destituido un Ayuntamiento que tan descaradamente había hollado el sagrado derecho de asociación. El pueblo ha sido ocupado por una columna del ejército que destituyó el Ayuntamiento obrero, después de perseguir y encarcelar a gran número de compañeros por el solo delito de ser internacionales. Otros han tenido que emigrar para librarse de esas persecuciones de la autoridad burguesa. A más de 150 asciende el número de los compañeros encarcelados por los enemigos de la libertad, que se llaman republicanos federales”*. AIT (1969: 99-100)

Tantas vicisitudes iban a terminar con la vida de Rosales que a los cincuenta y un años moría en la más estricta pobreza. El pleno del Ayuntamiento sanluqueño por boca de su Alcalde quedaba enterado del fallecimiento del maestro de párvulos y anunciaba que la plaza quedaba vacante. Las cosas habían cambiado en el país y de ello la decisión que se adoptaba era buena prueba.

“El Ayuntamiento en su vista acordó se suprima la escuela por haber demostrado la experiencia no produce los resultados que de ella se esperaban al tiempo de su creación, poniéndose todo en conocimiento del Gobernador y de la Junta Provincial de Instrucción Pública para los efectos que proceda”⁵⁰.

La resolución tomada por el Ayuntamiento sanluqueño no era más que el reflejo del interés que a partir de este momento van a tener las autoridades sobre el tema de la enseñanza. Otras ciudades también vieron como se suprimían escuelas y la enseñanza pública dejaba paso a la privada en el país. La viuda de Rosales se dirigía unos meses más tarde al Ayuntamiento solicitando le abonasen los medios sueldos que su marido había dejado de percibir desde agosto de 1873 a mayo de 1874 en que falleció ya que creía le correspondían. El Ayuntamiento acordaba no haber lugar a la reclamación, al mismo tiempo que le hacía saber que debía abandonar las habitaciones que ocupaba en los pabellones por necesitarlas para otros usos⁵¹.

Conclusiones.

La vida de Ricardo Rosales es el fiel reflejo del convulso siglo XIX que tocó vivir a muchos españoles. Los constantes golpes y pronunciamientos militares, la persecución fratricida de los enemigos políticos y las guerras civiles enturbiarán la vida del país y la de sus habitantes. Pasó por todas las confrontaciones entre liberales y conservadores, siendo una víctima más de una sociedad que no encontraba acomodo para los disidentes. Su militancia política causó problemas a su familia, que se vio perjudicada a lo largo de los años de convivencia. Pero también su afición a la bebida complicó, aún más si cabe, su trayectoria vital. Como él, muchos lucharon por sus ideales sin importarles las consecuencias y sin poder ver colmadas sus aspiraciones. Como él, también muchos murieron en la más estricta miseria como correspondía a los que ejercitaban su tarea de maestros. Las más

⁵⁰ Idem, Leg. 4868, tomo 1, 7 mayo 1874. Es sintomático que también en El Puerto se diese el intento de cerrar una de las escuelas públicas, la de San Casiano, argumentando la escasa matrícula y los gastos que suponía. No cabe duda que la enseñanza no iba a ser una de las preocupaciones de la Restauración.

⁵¹ Idem, Leg. 4870, tomo 1, 14 enero 1875.

de las veces vigilados por las oligarquías locales deseosas de mantener su estatus de privilegio. El maestro era un peligro como transmisor de ideas y por tanto sujeto de ser vigilado y controlado. Rosales representaba con su militancia y su estilo de vida una amenaza para el orden establecido y eso no podía ser aceptado por la sociedad que le había tocado vivir. Muchos años tendrían que pasar para que sus ideales demócratas se instalasen en el país.

Referencias bibliográficas:

- A.I.T. (1969): *Actas del Consejo y Comisión Federal de la región española (1870-1874)*. Barcelona. Universidad de Barcelona.
- BOLIVAR, Antonio; DOMINGO, Jesús; FERNÁNDEZ, Manuel (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación*. Madrid. La Muralla.
- ESPIGADO TOCINO, Gloria (1993): *La Primera República en Cádiz*. Cádiz. Caja San Fernando.
- (1988): *Sánlúcar de Barrameda en 1873: Republicanos e internacionalistas en acción*. Cádiz. Diputación de Cádiz.
- FERRAZ LORENZO, Manuel (2005): *Repensar la historia de la educación*. Madrid. Biblioteca Nueva.
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, Juan (2006): *Formar hombres de bien. La enseñanza en El Puerto de Santa María en el siglo XIX*. Cádiz. Universidad de Cádiz.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (1985): *El Puerto de Santa María*. Diputación de Cádiz. Cádiz.
- KAPLAN, Terma (1977): *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*. Barcelona. Grijalbo.
- MAURICE, Jacques (1990): *El anarquismo andaluz*. Barcelona. Crítica.
- MORATO, Juan José (1930): *Historia de la sección española de la Internacional*. Madrid. Gráfica Socialista.
- PAVÍA Y RODRÍGUEZ, Manuel de (1878): *Pacificación de Andalucía*. Madrid.
- RAMOS SANTANA, Alberto (1992): *Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de provincia*. Madrid. Sílex.
- SERNA, Justo; ANACLET, Pons (2000): *Cómo se escribe la microhistoria*. Madrid. Cátedra.
- VILAR, Juan B. (2006): *La España del exilio*
- Madrid. Síntesis.